



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Viernes, 29 de diciembre de 1989

Núm. 156

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos 2/89, dentro del Presupuesto General de 1989, en sesión ordinaria de 27 de noviembre último, y expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 142 del mismo mes de noviembre, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 1 del art. 446 del mismo texto legal, detallándose a continuación, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

- Remuneraciones de personal.
Anterior: 1.561.349.095 pesetas.
Aumentos: 133.396.500 pesetas.
Bajas: 38.350.000 pesetas.
- Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 885.044.763 pesetas.
Aumentos: 37.762.691 pesetas.
Bajas: 11.055.901 pesetas.
- Intereses.
Anterior: 520.000.000 de pesetas.
Bajas: 65.000.000 de pesetas.

- Transferencias corrientes.
Anterior: 219.261.233 pesetas.
Aumentos: 37.177.286 pesetas.
Bajas: 20.144.330 pesetas.
- Inversiones reales.
Anterior: 2.079.681.402 pesetas.
Aumentos: 683.398.461 pesetas.
Bajas: 4.200.000 pesetas.
- Transferencias de capital.
Anterior: 156.768.740 pesetas.
Aumentos: 7.645.075 pesetas.
- Variación de pasivos financieros.
Anterior: 345.001.000 pesetas.
Bajas: 10.000.000 de pesetas.

En consecuencia, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, cuyo montante una vez efectuado el primer expediente de modificación de créditos, era de 5.783.106.233 pesetas, queda una vez aplicado este segundo en la cifra de 6.533.736.015 pesetas.

Palencia, 20 de diciembre de 1989.
—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.
6316

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran

tener algún derecho exigible a don Julio Rodríguez Fernández, contratista de la limpieza del Hospital Provincial y otras dependencias de la Ciudad Asistencial, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de febrero de 1985, en la garantía definitiva de 1.224.363 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de noviembre de 1989.
—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5552

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Notificaciones

Apreciado error en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, fecha 18-XII-89, que corresponde a la nota de la Delegación de Hacienda de Palencia, página 1747, apartado: Intereses de Demora, Liquidación apremiada certificado 1264/88, donde dice: Don Félix Iñigo Roldán, número de liquidación 34600-89-394-1000094.5 debe de leerse: Don Félix Iñigo Roldán, número de liquidación 34600-89-394-1000093.5.

Palencia, 19 de diciembre de 1989.
—El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

6296

Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y
COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Palencia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los Municipios de Becerril de Campos, Belmonte de Campos, Cisneros, Herrera de Pisuerga y Paredes de Nava, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha y para exposición al público durante el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remiten a las Juntas Periciales de Rústica de dichos municipios, las Variaciones de Características Catastrales de los términos municipales respectivos, confeccionados una vez finalizados los trabajos de Conservación Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 19 de diciembre de 1989.— El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

6318

Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y
COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Palencia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los Municipios de Alba de Cerrato, Antigüedad, Baltanás, Baños de Cerrato, Calahorra de Boedo, Carrión de los Condes, Frechilla, Frómista, Melgar de Yuso, Palenzuela, San Cebrián de Campos, Tabanera de Valdavia, Villaconancio, Villalcázar de Sirga, Villamuriel de Cerrato, Villasarracino, Villaturde, Villaumbrales y Villaviudas y Villarramiel. Y que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha y para exposición al público durante el plazo de QUINCE DIAS,

durante el cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remiten a las Juntas Periciales de Rústica de dichos municipios, las Relaciones de Características Catastrales de los términos municipales respectivos, confeccionados una vez finalizados los trabajos de Actualización Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 22 de diciembre de 1989.— El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

6317

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.202)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Herederos de María Alonso, con domicilio en Venta de Baños, calle Primero de Junio, 93, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de María Alonso, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.908 metros de longitud, a instalar en Baños de Cerrato.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la termina-

ción de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 10 de noviembre de 1989.— El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5620

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.206)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Mariano Monedero Román, con domicilio en calle Estrada, número 5-3.º-Izqda., Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Mariano Monedero Román, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 80 metros de longitud, de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 15 KVA, a instalar en Villaldeván, "Vereda de Paredes", carretera C-615, punto kilométrico 17,600.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de pue-

ta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 20 de diciembre de 1989.
—El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

6297

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Gaudencio Caro Merino y tres más, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de cuatro aprovechamientos del río Pisuerga, en término de Nogales de Pisuerga (Alar del Rey), con destino al riego de 0,5976, 0,3834, 0,00840 y 0,9520 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey, o en esta Confederación Hidrográfica, sito en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.635 - PA).

Valladolid, 13 de noviembre de 1989.
—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5642

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña María Luz García Tapia, solicita la inscripción en el Registro de

Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de dos aprovechamientos del río Pisuerga, en término de Nogales de Pisuerga (Alar del Rey), con destino al riego de 0,3534 y 0,6240 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey, o en esta Confederación Hidrográfica, sito en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.636 - PA).

Valladolid, 13 de noviembre de 1989.
—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5643

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

PROVINCIA DE PALENCIA

Canon de Regulación del año 1988

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el art. 297 v sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO CARRION

Valor propuesto: 440 pesetas Has.

Abastecimientos: 2.380 pesetas litro segundo.

Usos industriales: 44 ptas./CV.

Otros usos industriales que consumen agua: 2.380 pesetas litro segundo.

Industrias con refrigeración: 110 pesetas litro segundo.

Piscifactorías: 66 ptas. litro segundo.

Molinos: 4 pesetas litro segundo.

Terminos afectados:

Bustillo de la Vega, Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, Fresno del Río, Grijota, Guardo, Husillos, La Serna, Manquillos, Mantinos, Monzón de Campos, Nogal de las Huertas, Palencia, Pedrosa de la Vega, Perales, Pino del Río, Poza de la Vega, Quin-

tanilla de Onsoña, Renedo de la Vega, Ribas de Campos, Saldaña, San Cebrián de Campos, Santervás de la Vega, Velilla del Río Carrión, Villalba de Guardo, Villaluenga de la Vega, Villamoronta, Villamuriel de Cerrato, Villarrabé, Villaturde, Villoldo, Villota del Páramo, Dueñas.

TRAMO DEL RIO PISUERGA

Valor propuesto: 1.412 pesetas Has.

Abastecimientos: 7.639 pesetas litro segundo.

Usos industriales: 141 ptas./CV.

Otros usos industriales que consumen agua: 7.639 pesetas litro segundo.

Industrias con refrigeración: 353 pesetas litro segundo.

Piscifactorías: 212 pesetas litro segundo.

Molinos: 14 pesetas litro segundo.

Terminos afectados:

Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Astudillo, Venta de Baños, Cervera de Pisuerga, Cordovilla la Real, Herrera de Pisuerga, Itero de la Vega, Lantadilla, Magaz, Me'gar de Yuso, Osornillo, Pomar de Valdivia, Reinoso de Cerrato, Salinas de Pisuerga, Soto de Cerrato, Tariago, Torquemada, Valbuena de Pisuerga, Villalaco, Villodre, Dueñas.

TRAMO DEL RIO ARLANZON

Valor propuesto: 765 ptas. Ha.

Abastecimientos: 4.139 pesetas litro segundo.

Usos industriales: 77 ptas./CV.

Otros usos industriales que consumen agua: 4.139 pesetas litro segundo.

Industrias con refrigeración: 191 pesetas litro segundo.

Piscifactorías: 115 pesetas litro segundo.

Molinos: 8 pesetas litro segundo.

Terminos afectados:

Palenzuela, Villodrigo.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la Tasa 138/1960 (Boletín Oficial del Estado, núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de

regulación, han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Pa'encia, el día 7 de abril de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. (B. O. E. número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 20 de diciembre de 1989.
—El Ingeniero Jefe de Explotación,
Eustorgio Briso - Montiano de Alvaro.
6293

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.592 de 1989, por Manuel Valero Jarabo, contra resolución de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones por la que se acuerda la jubilación del citado recurrente, y contra la denegación presunta por silencio administrativo en recurso de reposición interpuesto por el interesado el día 26 de noviembre de 1988, ante la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de

diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

6291

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.435 de 1989, por Luis - Ignacio Martínez Conejo, contra la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de 31 de julio de 1989, notificada el 31 de agosto de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la deducción de haberes por participar en un día de huelga el pasado 14 de marzo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

6232

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada del Juzgado de Distrito número uno de Pa'encia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 175/87, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Doña María José Renedo Juárez, Magistrada

de este Juzgado, ha visto y oído el presente juicio de cognición 175/87, seguido a instancia de don Carlos Rodríguez Angulo, y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Luis Antonio Herrero Ruiz, asistido del Letrado don Juan Carlos Sancho Quirece, frente a don José Antonio Martín Yáguë, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 186.000.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Carlos Rodríguez Angulo frente a don José Antonio Martín Yáguë, debo condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de 186.000 pesetas, el interés legal de esa cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta este día y ese mismo interés incrementado en dos puntos desde hoy hasta la total ejecución, condenando al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Renedo Juárez.

6217

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 1.660/89, se cita por la presente a Juan José Ibáñez Revilla, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en calidad de perjudicado, a la celebración del juicio de faltas antes indicado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. uno, el próximo día 12 de enero, a las doce y treinta horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Juan José Ibáñez Revilla, expido la presente en Palencia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Jesús M. Llorente.

6301

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente se cita a la sociedad "Transport Faucon Gie", con domicilio social en Francia, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por medio de persona que legalmente la represente, el próximo día 9 de febrero, a las once treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas 616/89.

Y para que conste y sirva de citación a la precitada sociedad, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Jesús M. Lorente.

6302

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por haber sido suspendido juicio de faltas señalado para el día 20 del actual a las doce y diez horas, procedimiento 530/1989, por medio de la presente, se cita a la denunciante Vicenta Licinia Herrero y Emilio Santos Díez, mayores de edad, naturales de Barruelo de Santullán, residentes en Alemania, para que el día 14 de marzo de 1989, a las doce y diez comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado en el procedimiento antes mencionado, haciéndoles saber que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a referidos Vicenta Licinia Herrero Revilla y Emilio Santos Díez, por su ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

6294

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Remodelación del Centro socio-cultural municipal Miguel de Unamuno", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Remodelación del Centro socio-cultural municipal Miguel de Unamuno", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 2.753.241 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El con-

tratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 46.299. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1989, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles, en horas de oficina, de nueve a catorce, habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás docu-

mentos atinentes al expediente en la Sección primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero: Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

Segundo: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Adjunta documento justifi-

cativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

Cuarto: Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto: Propone como precio el de ... pesetas.

Sexto: Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

10.º—*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—*Reclamaciones.*—Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 20 de diciembre de 1989.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
6275

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Advertido error en la publicación de la Ordenanza reguladora de Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, (B. O. P. de 15 de diciembre de 1989), donde dice: "Mínimo permitido 20 mesas con cuatro sillas cada una", debe decir "Máximo permitido 20 mesas con cuatro sillas cada una".

Aguilar de Campoo 26 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.
6304

ASTUDILLO

EDICTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley del Suelo y Ordenación

Urbana y con el quórum previsto en el art. 47.1-i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de julio de 1989, aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio. Quedando de manifiesto al público durante el período de un mes, como preveen los artículos 41 y 42 de la citada Ley del Suelo a efectos de reclamaciones, el expediente, planos de situación y demás documentación de esta modificación, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento. Una vez transcurrido el citado plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea, procediéndose a las diligencias posteriores requeridas en el procedimiento.

Astudillo, 15 de diciembre de 1989.
—La Alcaldesa, María Soledad Varela.
6287

ASTUDILLO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal	17.613.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	20.033.000
3. Intereses	3.087.676
4. Transferencias corrientes	3.284.563
7. Transferencias de capital	16.700.000
9. Variación de pasivos financieros	5.362.236
TOTAL	66.080.475

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.390.000
2. Impuestos indirectos	1.344.000
3. Tasas y otros ingresos	17.575.375
4. Transferencias corrientes	11.690.616
5. Ingresos patrimoniales	8.806.284
6. Enajenación de inversiones reales	300.000
7. Transferencias de capital	15.974.200
9. Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL	66.080.475

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del

Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Adscrito al grupo: B.

Nivel de Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar de Administración General.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Titulación académica: BUP.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operario de cometidos múltiples. Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Tit. académica: EGB.

Nivel de Comp. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Operaria de cometidos múltiples. Oficina.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Graduado Escolar.

—Denominación: Operario de C. M. Oficial primera. Albañil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.

Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones: Según Convenio de la Construcción.

—Denominación: Oper. C. M. Peón de Albañil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.
 Edad de jubilación: 65 años.
 Retribuciones: Sueldo base, según Convenio de Construcción.

—Denominación: Conserje Escuelas Comarcales.

Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Contrato.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.
 Edad de jubilación: 65 años.
 Retribuciones: Sueldo base según Conv. Enseñanza.

—Denominación: Sra. Limpieza Escuelas Comarcales .

Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Contrato.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Sin titulación.
 Edad de jubilación: 65 años.
 Retribuciones: Según Convenio de la Enseñanza Privada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Astudillo, 21 de diciembre de 1989.
 —La Alcaldesa, María Soledad Varela Ferreras.

6271

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
 Anterior: 27.004.276 pesetas.
 Aumentos: 418.444 pesetas.
 Bajas: 1.400.000 pesetas.
 Total: 26.022.720 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
 Anterior: 21.405.800 pesetas.
 Aumentos: 3.174.937 pesetas.
 Bajas: 3.268.445 pesetas.
 Total: 21.312.292 pesetas.
3. Intereses.
 Anterior: 2.621.847 pesetas.
 Total: 2.621.847 pesetas.

4. Transferencias corrientes.
 Anterior: 1.190.000 pesetas.
 Aumentos: 1.075.064 pesetas.
 Total: 2.265.064 pesetas.

6. Inversiones reales.
 Anterior: 5.410.833 pesetas.
 Total: 5.410.833 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros.
 Anterior: 2.649.611 pesetas.
 Total: 2.649.611 pesetas.

Suma total de modificaciones:
 Anterior: 60.282.367 pesetas.
 Aumentos: 4.668.445 pesetas.
 Bajas: 4.668.445 pesetas.
 Total: 60.282.367 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 26 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Vilda.

6307

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	409.953
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	490.047
4. Transferencias corrientes	20.000
6. Inversiones reales	1.900.000
9. Variación de pasivos financieros	200.000
TOTAL	3.020.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.316.019
2. Impuestos indirectos	53.995
3. Tasas y otros ingresos	246.606
4. Transferencias corrientes	155.880
5. Ingresos patrimoniales	297.500
7. Transferencias de capital	950.000
TOTAL	3.020.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica

íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención .

Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Oposición.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: F. H. C. N.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con Meneses y Capillas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Boada de Campos, 21 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6306

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit y transferencia, en el Presupuesto General ordinario del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Boadilla del Camino, 22 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6326

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de rectificación de contraídos, referidos a las relaciones de acreedores y deudores en 31 de diciembre de 1988, de conformidad con lo dis-

puesto por la Dirección General de Administración Local en Circular de 11 de julio de 1985, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de las Disposiciones Generales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ocho días hábiles más.

Si transcurridos los plazos citados no se hubiere presentado ninguna reclamación, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Cervera de Pisuerga, 21 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

6310

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cevico de la Torre, 22 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6288

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, con el núm. uno de 1989, por medio de superávit y transferencia en el Presupuesto General de este año.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Cor-

poración municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Congosto de Valdavia, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6283

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por superávit en el Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Espinosa de Villagonzalo, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6281

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1989, con cargo al superávit del ejercicio anterior, mediante transferencias y con cargo a mayores ingresos, número 1/89, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 11 de octubre de 1989. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal.	
Previsión anterior ...	6.067.570
Aumentos	+1.324.408
Previsión actual ...	7.391.978
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	
Previsión anterior ...	9.225.000
Aumentos	+916.318
Disminuciones	-405.000
Previsión actual ...	9.736.318

3. Intereses.	
Previsión anterior ...	1.150.000
Disminuciones	-150.000
Previsión actual ...	1.000.000
4. Transferencias corrientes.	
Previsión anterior ...	1.773.000
Aumentos	+440.000
Previsión actual ...	2.213.000
6. Inversiones reales .	
Previsión anterior ...	8.546.055
Aumentos	+3.552.742
Previsión actual ...	12.098.797
7. Transferencias de capital.	
Previsión anterior ...	3.700.000
Aumentos	+750.000
Previsión actual ...	4.450.000
Suma de los aumentos ...	6.983.468
Suma de disminuciones.	555.000
Diferencia	6.428.468

INGRESOS

0. Resultados de ejercicios cerrados.	
Previsión anterior ...	9.364.092
Aumentos	+360.000
Previsión actual ...	9.724.092
3. Tasas y otros ingresos.	
Previsión anterior ...	3.430.606
Aumentos	+75.000
Previsión actual ...	3.505.606
7. Transferencias de capital.	
Previsión anterior ...	75.000
Aumentos	+4.087.398
Previsión actual ...	4.162.398
9. Variación de pasivos financieros.	
Previsión anterior ...	12.000.000
Aumentos	+1.253.350
Previsión actual ...	13.253.350

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación 1988	652.720
Transferencias de otras partidas	555.000
Mayores ingresos	5.775.748

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Nava, 14 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

6309

LA SERNA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de octubre de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por

Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 834.264 pesetas.
Aumentos: 11.061 pesetas.
Total: 845.325 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 2.267.000 pesetas.
Aumentos: 7.926 pesetas.
Total: 2.274.926 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 30.000 pesetas.
Total: 30.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 6.255.000 pesetas.
Total: 6.255.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 14.889 pesetas.
Aumentos: 2.127 pesetas.
Total: 17.016 pesetas.

Suma total de modificaciones:

- Anterior: 9.401.153 pesetas.
Aumentos: 21.114 pesetas.
Total: 9.422.267 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Serna, 21 de diciembre de 1989.
—El Alcalde (ilegible).

6289

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—Villamuriel de Cerrato—

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1989, y al no haberse producido reclamaciones en el período de exposición pública del Presupuesto Unico de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1989, por lo que queda aprobado definitivamente el mismo, se hace pública la redacción definitiva del Presupuesto:

A) *Resumen del referenciado Presupuesto para 1989:*

GASTOS

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Remuneraciones del personal | 9.810.000 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 3.726.350 |
| 3. Gastos financieros | 68.750 |
| 6. Inversiones reales | 4.425.000 |
| TOTAL | 18.060.100 |

INGRESOS

- | | |
|--|-------------------|
| 4. Transferencias corrientes | 14.435.100 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 3.625.000 |
| TOTAL | 18.060.100 |

B) *Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto de 1989:*

- Secretaría - Intervención: Un puesto de trabajo.
- Subescala de auxiliar administrativo: Un puesto de trabajo.
- Personal laboral: Cuatro puestos de trabajo.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986 y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN FICIAL de la provincia de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 20 de diciembre de 1989. — El Presidente de la Mancomunidad, Rafael Vázquez Sedano.

6278

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al tercer trimestre de 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa por el Servicio Municipal de Agua.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Monzón de Campos, 21 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Antonio Carraval Carrancio.

6290

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 772.358 pesetas.
Aumentos: 84.321 pesetas.
Total: 856.679 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 2.909.000 pesetas.
Total: 2.909.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 50.000 pesetas.
Total: 50.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 10.072.083 pesetas.
Total: 10.072.083 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 23.320 pesetas.
Total: 23.320 pesetas.

Suma total de modificaciones:

- Anterior: 13.826.761 pesetas.
Aumentos: 84.321 pesetas.
Total: 13.911.082 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Luis Pérez.

6258

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Olea de Boedo, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6286

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por Agropecuaria Palentina, S. A., se ha solicitado licencia para el emplazamiento de la actividad de instalación de depósito de 40.000 litros para almacenamiento de gasóleo B y surtidor de suministro a vehículos, con emplazamiento en carretera de Saldaña - Masa, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 1 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5970

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por don Joaquín Goldar Martínez, se ha solicitado licencia para traslado de la Estación de Servicio existente en la CN-611., P. K. 57,225 al P. K. 58,700, ambos en el término municipal de Osorno, por afección del ensanche de dicha carretera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 1 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5975

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 15 de noviembre de 1989, el expediente de suplemento de crédito número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

- Remuneraciones de personal.
Anterior: 2.121.398 pesetas.
Aumentos: 5.000 pesetas.
Total: 2.126.398 pesetas.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 3.537.000 pesetas.
Aumentos: 580.488 pesetas.
Total: 4.117.488 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 5.658.398 pesetas.

Aumentos: 585.488 pesetas.

Total: 6.243.886 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piña de Campos, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Pedro Suazo.

6255

POZO DE URAMA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Pozo de Urama, 18 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Rufino Díez.

6285

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1989, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Urbanización de calles en Prádanos de Ojeda", núm. 184/89, por un importe de 353.617 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, des 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 22 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

6274

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de octubre de 1989, el expediente de suplemento de créditos núm. uno, por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

- Remuneraciones de personal.
Anterior: 1.252.362 pesetas.
Aumentos: 18.815 pesetas.
Total: 18.815 pesetas.
- Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 50.000 pesetas.
Aumentos: 16.632 pesetas.
Total: 16.632 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 35.447 pesetas.

Total: 35.447 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Puente, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

6308

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de diciembre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 198/89, titulada "Pavimentaciones en Fontecha", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Respenda de la Peña, 26 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6311

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 152, del día 20 de diciembre, en el edicto de aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito, se rectifica el mismo:

Presupuesto de gastos

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio:
Anterior: 3.299.923 pesetas.
Aumentos: 396.235 pesetas.
Total: 3.696.158 pesetas.

Suma total de modificaciones:
Aumentos: 396.235 pesetas.

En el edicto publicado, estas cantidades aparecían atribuidas al capítulo I. Ribas de Campos, 21 de diciembre de 1989. — La Alcalde, P. O. (ilegible).
6272

VILLAMERIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 octubre de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	736.224
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	205.530
4. Transferencias corrientes	25.000
6. Inversiones reales	2.872.688
9. Variación de pasivos financieros	292.500
TOTAL	4.131.942

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	749.891
2. Impuestos indirectos ...	125.000
3. Tasas y otros ingresos.	140.940
4. Transferencias corrientes	1.102.833
5. Ingresos patrimoniales.	19.433
7. Transferencias de capital	1.993.845
TOTAL	4.131.942

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo

90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.
Adscrito al grupo: B.
Escala: Habilitación Nacional.
Clase: Tercera.
Edad de jubilación: 65 años.
En agrupación con: San Cristóbal de Boedo, Santa Cruz de Boedo, Villaprovedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villameriel, 21 de diciembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).
6277

VILLARRAMIEL

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre de 1989, el expediente de modificación de créditos por transferencias y superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

—Superávit liquidación Presupuesto 1989, sobrante, 2.355.755 pesetas.

- 1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 10.132.458 pesetas.
Aumentos: 1.764.906 pesetas.
Bajas: 813.888 pesetas.
Total: 11.083.476 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 12.961.399 pesetas.
Aumentos: 885.552 pesetas.
Bajas: 183.387 pesetas.
Total: 13.663.564 pesetas.
- 3. Intereses.
Anterior: 912.410 pesetas.
Aumentos: 68.329 pesetas.
Total: 980.739 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 2.185.709 pesetas.
Total: 2.185.709 pesetas.
- 6. Inversiones reales.
Anterior: 6.450.842 pesetas.
Aumentos: 630.055 pesetas.
Total: 7.080.897 pesetas.

- 9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 1.541.433 pesetas.
Aumentos: 4.188 pesetas.
Total: 1.545.621 pesetas.

Suma total de modificaciones.
Anterior: 34.184.251 pesetas.
Aumentos: 3.353.030 pesetas.
Bajas: 997.275 pesetas.
Total: 36.540.006 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 20 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).
6325

VILLODRIGO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 1989, el expediente de suplemento de créditos núm. uno, por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

- 1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 432.709 pesetas.
Aumentos: 14.010 pesetas.
Total: 446.719 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 450.000 pesetas.
Aumentos: 88.500 pesetas.
Total: 538.500 pesetas.
- 6. Inversiones reales.
Anterior: 2.680.248 pesetas.
Aumentos: 950.000 pesetas.
Total: 3.630.248 pesetas.

Suma total de modificaciones.
Aumentos: 1.052.510 pesetas.
Total: 1.052.510 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villodrigo, 20 de diciembre de 1989. —El Alcalde, Javier A. Ballobar.
6308

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ACERA DE LA VEGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al

público en las oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1989, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Bienes a que se refiere la subasta

Solar en la calle Extrarradio, sin número, de 64 metros cuadrados de extensión, que linda: Derecha entrando, Parque Infantil; izquierda, propiedad municipal, y fondo, solar propiedad de la Junta Vecinal, de 936 metros cuadrados. Corresponde a los bienes de propios de esta Junta Vecinal.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 96 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) Objeto y tipo de la subasta: La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de treinta y dos mil pesetas (32.000).

b) Duración del contrato. — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) Pliego de condiciones y expediente. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante el horario laboral.

d) Garantía. — La garantía provisional se fija en el 10 por 100 del tipo de licitación.

No se señala garantía definitiva por no ser de aplicación en este caso, pero la garantía provisional no se devolverá al adjudicatario hasta que haya abonado todos los gastos que el contrato lleva consigo, incluidos anuncios, impuestos, derechos de Notario autorizante y los demás que tengan relación con el mismo.

La fianza provisional podrá constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 340 del Reglamento General de Contratos del Estado, excluido el aval bancario.

e) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores. — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirán la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 23, 23 bis y 23 ter., del Reglamento General de Contratos del Estado, que incluye las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre y artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ..., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de esta Junta Vecinal y de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados a que se refiere la subasta, por el precio de ... (...) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 3.200 pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del art. 97 del Reglamento General de Contratos del Estado, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de ..., para la enajenación de

(Fecha y firma del licitador).

Acera de la Vega, 4 de noviembre de 1989. — El Presidente, Sinesio Iglesias Andrés.

5416

ENTIDAD LOCAL MENOR DE
CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito por medio de superávit y mayores ingresos, que se tramita con el número uno, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Cascón de la Nava, 20 de diciembre de 1989. — El Presidente (ilegible).

6327

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan

Amayuelas de Arriba

6305

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA